



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

UCERO

El Pleno del Ayuntamiento de Utero, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio domiciliario de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Utero, 12 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas.

1093

BOPSO-48-27042016